



Resolución Directoral N° 0034/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes,

21 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021; la Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021; Resolución Directoral N° 0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 07 de marzo de 2023; Resolución Directoral N° 0021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 22 de marzo de 2023; Informe N° 024/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC recepcionado el 13 de abril de 2023; el Acta N° 06-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 13 de abril del 2023; Informe N° 021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA de fecha 14 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, califica, desde el punto de vista organizacional, como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con la Resolución Directoral N° 0211/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente y se conforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para que a partir del periodo 2021, continúe con las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI de fecha 16 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego efectúa la declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, las que se ejecutan por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 MIDAGRI, sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con la finalidad de garantizar el compromiso de todo el personal de las Unidades Ejecutoras de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda y se dispone que la Oficina General de Administración deberá implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI de fecha 21 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece el objeto de la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI, con el cumplimiento en lo dispuesto en la Directiva

Resolución Directoral N° 0034/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

N° 003-2021-EF/51.01; asimismo, se determinan las funciones de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales, así como la conformación de dichas comisiones, estableciéndose también la Comisión para la Unidad Ejecutora 1327 – Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, con Resolución Directoral N° 0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó la propuesta del expediente de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de las cuentas 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS Y 1507 OTROS ACTIVOS; asimismo, se autorizó al Grupo Funcional de Contabilidad el registro de las deducciones y/o reclasificaciones mediante registro y/o notas de contabilidad, las mismas que se ejecutan conforme al detalle de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó la propuesta del expediente de **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**; asimismo, se autoriza al Grupo Funcional de Contabilidad el registro de las deducciones y/o depuraciones mediante registro y/o notas de contabilidad, las mismas que se ejecutan conforme al detalle de dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 024/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-GFC recepcionado el 13 de abril de 2023, el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad informa al Director de la Oficina de Administración del PEBPT, que los saldos de la cuenta contable **1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**, en cumplimiento con la Resolución Directoral N° 0256/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 20 de julio de 2022, Resolución Directoral N° 0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 07 de marzo de 2023 y Resolución Directoral N° 0021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 22 de marzo de 2023, se procedió con la baja contable de los saldos contenidos en las cuentas contables **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** y **1507 OTROS ACTIVOS**, activos que dieron origen al cálculo de la depreciación y amortización al 28 de febrero del 2023;

Que, mediante Acta N° 06-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 13 de abril de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acuerda aprobar el expediente para la depuración y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta contable **1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**, dado que, en cumplimiento con la Resolución Directoral N° 0256/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 20 de julio de 2022, Resolución Directoral N° 0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 07 de marzo de 2023 y Resolución Directoral N° 0021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 22 de marzo de 2023, se procedió con la baja contable de los saldos contenidos en las cuentas contables **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** y **1507 OTROS ACTIVOS**, activos que dieron origen al cálculo de la depreciación y amortización al 28 de febrero del 2023;

Que, mediante Informe N° 021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA de fecha 14 de abril del 2023, el Director de la Oficina de Administración informa a la Dirección Ejecutiva del PEBPT que, mediante Acta N° 06-2023-PEBPT-MIDAGRI de fecha 13 de abril de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable acordó elevar los actuados para su aprobación;

Que, con Proveído S/N de fecha 14 de abril de 2023, inserto en el Informe N° 021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA de fecha 14 de abril del 2023, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutivo que corresponde;

Que, los acuerdos a los que se ha llegado en la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del PEBPT en reunión de trabajo, se realizan en amparo a lo señalado en el numeral 6 y 7 *Funcionamiento de Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable*, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos* y se registra en Acta, de acuerdo al numeral inciso c) del numeral 6.5 de la referida Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, en atención a los argumentos expuestos en los párrafos precedentes y a la normatividad de la materia, Directiva N° 005-2016-EF/51.01 denominada *Metodología para el Reconocimiento, Medición y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipos de las Entidades Gubernamentales* aprobada con Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016 y Directiva N° 005-2022-EF/51.01 denominada *Normas para la Presentación y Preparación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios*; procede la aprobación del expediente para la depuración y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta contable **1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**, dado que se procedió con la baja contable de los saldos contenidos en las cuentas contables **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** y **1507 OTROS ACTIVOS**, activos que dieron origen al cálculo de la depreciación y amortización al 28 de febrero del 2023;

21 ABR 2023
Vanessa del Socorro Oyola Loayza
DESIGNADO RD.0133.001-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI: 41883991

Resolución Directoral N°0034 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia."; así también, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0434-2022-MIDAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de octubre de 2022, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del expediente de **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la cuenta **1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**; asimismo, **AUTORIZAR** al Grupo Funcional de Contabilidad el registro de las deducciones y/o depuraciones mediante registro y/o notas de contabilidad; la misma que debe ejecutarse conforme al detalle del Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

21 ABR 2023

Vanessa del Socorro Oyola León
DESIGNADO RD. 0113-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
DNI. 47903981
REDATARIO

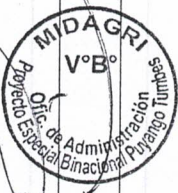
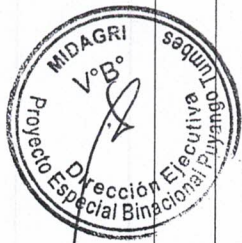
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Juan Edgardo Farías Barreto
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

Resolución Directoral N°0034 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Anexo N° 1

CUENTA	SUB CTA	ANAL.	DENOMINACIÓN	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
1508	1508.01		DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)			11,273,617.78	
		1508.0102	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		11,008,741.64		
			Edificios o Unidades no Residenciales	44,727.31			
			Edificios Administrativos				
			PEBPT.				
			Mesa de Partes	5,804.47			
			Caseta de Vigilancia	7,983.83			
			Casa de Fuerza	15,041.61			
			Caseta de Vigilancia	3,467.60			
			Estación de Bombeo	2,662.65			
			Casa de Maquinas	9,767.16			
		1508.0103	Otras Estructuras	10,964,014.33			
			Año 1994	493,548.07			
			Canal Principal Higuerón	493,548.07			
			Año 1995	1,149,694.32			
			Canales y Obras de Arte Oidor	602,917.96			
			Equipamiento Oidor	8,161.78			
			Canales y Obras de Arte Casablanca	538,614.58			
			Año 1996	547,276.32			
			Rehabilitación Operación y Mantenimiento Canal Intern	270,265.69			
			Construcción Casa de Fuerza Becerra Belén	277,010.63			
			Año 1998	192,663.43			
			Mantenimiento Hidroelectromecanico Bocatoma La Pe	192,663.43			
			AÑO 1999	1,576,353.10			
			Operación y Mantenimiento Canal Internacional	1,576,353.10			
			Año 2001	124,596.48			
			Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal la Tuna	124,596.48			
			Romero - R.D. N° 046/2000	124,596.48			
			Año 2004	5,853,605.26			
			Infraestructura de Riego	468,639.15			
			Construcción de Tínglado	239,485.97			
			Estación PLU. PG. Cándor Flores	9,535.72			
			Estación PLU. PG. Ucumares	9,535.72			
			Estación PLU. PG. Hito Cotrina	9,535.72			
			Estación PLU. PG. Camp. Sede	9,535.72			
			Estación PLU. PG. Angostura	9,535.72			
			Estación PLU. PG. Matapalo	9,535.72			
			Estación climat. Ord. El Caucho	16,420.57			
			Estación climat. Ord. Pto. Pizarro	16,420.57			
			Estación climat. Ord. Cañaveral	16,420.57			
			Estación climat. Ord. Cabo Inga	16,420.57			
			Caída Vertil Canal Internacional	8,280.16			
			Demolición y Reparación Loza de Concreto	5,008,353.60			
			Instalación de Radios y Const. De Veredas	1,708.33			
			Infraestructura de Riego	4,241.46			
			Año 2009	2,028.00			
			Mayo				
			"PROTECCIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LA TUNA - ROMERO EL PALMAR" R.D. N° 005/2009-INADE-PEBPT-8701	2,028.00			
			Año 2012	16,821.92			
			Abril				
			"Mejoramiento del Sistema de Alerta de Inundaciones" R.D. N° 0075/2012-AG-PEBPT-DE	16,821.92			
			2014	983,883.96			
			Enero				
			MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA DEL RIO ZARUMILLA-PROGRESICA 0+096.46 AL 0+160 - R/D N° 014/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, 09 DE Enero 2014.	74,872.10			
			Febrero				
			MANTENIMIENTO DE LA UÑA ANTISOCAVANTE DEL DIQUE DE LA DEFENSA RIBERENA DEL RIO ZARUMILLA, R/D N° 061/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, 17 de Febrero 2014.	720,005.76			
			Junio				
			MANTENIMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE DEL CANAL LATERAL 13-1 DE LA IRRIGACION PUERTO EL CURA PARA EL CET, R/D N° 146/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, 03 De Junio 2014.	21,324.16			
			Julio				
			MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA PROGRESICA 0+096 AL 17+907 - AÑO 2013, R/D N° 180/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, 07 de Julio 2014.	167,681.94			
			2021	23,543.47			
			CONSTRUCCION DE UN POZO TUBULAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR POCITOS "AGUAS VERDES".	23,543.47			



CERTIFICO que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se tenio a la vista

21 ABR 2023

Vanessa del Socorro Oyola León
DESIGNADO RD 0133-2014-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI 48903681
FEDATARIO

Resolución Directoral N°0034/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

1508.03	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	264,876.14		
1508.0302	Activos Intangibles	264,876.14		
	<u>Software</u>			
	<u>AÑO 2009</u>			
	01 GSK Windows Vista Business SP	661.00		
	02 Winvsta BSNSS SNGL OP NL Legalización GET Genuine	1,302.00		
	<u>AÑO 2010</u>			
	01 Software Windows 7Pro de 32 Bits	800.00		
	<u>AÑO 2011</u>			
	01 Software Windows 7, O/C. N° 0896 Reg. 3970	800.00		
	151 Licencias Anvra Antivir Network Bundiel (Antivirus)	9,646.67		
	03 Licencias de Software Microsf Windows	2,598.00		
	01 Software Windows 7, O/C. N° 0277	800.00		
	01 Software Windows 7, O/C. N° 0899	800.00		
	01 Software Windows 7, O/C. N° 0328	800.00		
	<u>AÑO 2012</u>			
	Licencia Microsoft Windows 7 Profesional 64 Bits	1,000.00		
	Sistema de Activo Fijo Sector Público	2,950.00		
	151 Licencia de Antivirus Kaspersky	5,758.77		
	01 Licencia Microsoft Office - Bussi 2010	800.00		
	08 Licencia Windows 7 Profes 64 Bits	6,800.00		
	08 Licencia Microsoft Office	9,200.00		
	01 Licencia Microsoft Office	4,650.00		
	<u>AÑO 2013</u>			
	05 Software Autocad civil 3D comercial New SLM	78,540.80		
	05 Software Autocad civil 3D actualización	10,354.50		
	02 Software Autocad MAP 3D 2013 comercial New SLM	27,305.20		
	02 Software Autocad MAP 3D actualización	3,681.60		
	02 Software S10 costo y presupuesto, módulo empresarial	2,832.00		
	02 Software PRJCTPRO 2013 SNGL OLP NL	5,609.72		
	01 Software de Escalafon en 32 / 64 bits	7,600.00		
	<u>AÑO 2014</u>			
	10 Software Microsoft Office Home y Bussiness 2013	9,900.00		
	Reg. Siaf 1286 O/C N° 126-A / Software Microsoft Office Home & Bussiness 2013	1,334.82		
	Reg. Siaf 1643 O/C N° 140/ Software TCX	2,296.28		
	Reg. Siaf 2215 O/C N° 171/ Software Microsoft Office Home & Bussiness 2013	2,580.00		
	Reg. Siaf 4323 O/C N°245/ Software Microsoft Office Home & Bussiness 2013	653.00		
	Reg. Siaf 4317 O/C N°244/ Sistema operativo Microsoft Windows 8.1 pro 64 bits	513.30		
	03 Licencias de Software Microsf Office Bussines 2013	1,800.00		
	154 Licencias de antivirus	6,555.60		
	<u>AÑO 2016</u>			
	Reg. Siaf. 1570 O/C. 176 Licencias de antivirus	5,864.09		
	<u>Año 2022</u>			
	20 Licencias Office 2013	14,000.00		
	Licencias de renovación de antivirus	9,864.79		
	<u>INADE</u>			
	01 Licencia Original Office 2003 OEM, en Español	1,460.00		
	01 Licencia Original Office 2003 OEM, en Español	1,460.00		
	01 Licencia Original Office 2003 OEM, en Español	1,460.00		
	01 Licencias Windows Office 2003 PYMES	837.00		
	01 Licencias Windows Office 2003 PYMES	837.00		
	Reg. Siaf 1545 O/C N°158/ Licencias Microsoft Window 10	1,650.00		
	Reg. Siaf 1571 O/C N°166/ Licencias windos y office	16,500.00		
3401	RESULTADOS ACUMULADOS			
3401.01	Superavit Acumulado	11,273,617.78		
3401.010329	Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento	11,273,617.78		
			11,273,617.78	

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

21 ABR 2023

Vanessa del Socorro Oyola León
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 41903991
FEDATARIO

Depuración y Sinceramiento Contable de los saldos contables por concepto de depuración y amortización de los activos dados de baja, contenidos en las cuentas 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS y 1507 OTROS ACTIVOS, en cumplimiento con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0256/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-PE del 20-07-2022, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0017/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-PE del 07-03-2023 y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0021/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-PE del 22-03-2023, registrados en los estados financieros del PEBPT en la cuenta contable 1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR). Por lo que, en cumplimiento con la DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01, DIRECTIVA N° 05-2016-EF/51.01 y la DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01, se debe registrar en la cuenta de resultados como parte del proceso de depuración y sinceramiento activos.